

REQUISITOS PARA RENOVACION DE LAS AUTORIZACIONES

AMBIENTALES

A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DEL 2002.

1. SOLICITUD/NUMERO DE EXPEDIENTE
2. CARTA PODER
3. FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL
4. SI HAY ALGUN CAMBIO EN LA EMPRESA ACREDITAR DOCUMENTACION RELACIONADA
5. FOTOCOPIAS DEBERAN SER AUTENTICADAS
6. DESGLOSE DE MONTO DE INVERSION ACTUAL
 - EN CASO DE QUE EL MONTO DE INVERSION SEA MENOR A LO INICIALMENTE INDICADO, AL MOMENTO DE EMITIRSE LA LICENCIA AMBIENTAL EL PROPONENTE DEBERA DOCUMENTAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
 - EN CASO EN QUE EL MONTO DE INVERSION SEA IGUAL AL MONTO DE INVERSION INDICADO AL MONTO DE EMITIR LA LICENCIA AMBIENTAL, EL PROPONENTE DEBERA CONFIRMAR POR ESCRITO TAL CIRCUNSTANCIA.